

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: RSI-284-2016

FOLIO:

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 19 de Agosto de 2016.


Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada de manera personal, la cual dice lo siguiente:

"Solicito una copia del informe de cumplimiento de la resolución dictada dentro del recurso RR-019-2016." (Sic)

En relación a lo anterior, pongo a su disposición, adjunto a la presente respuesta, versión pública del informe de cumplimiento rendido dentro del Recurso de Revisión RR/019/2016/RJAL, en la modalidad de copia simple.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.


Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibí


19/08/16

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE TAMAULIPAS
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (LTAIPET)**

La solicitud de información pública contendrá los siguientes datos (Art. 43 de la LTAIPET)

Día Mes Año
19 / 08 / 16

1. NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO AL CUAL DIRIGE SU SOLICITUD

En este apartado se ubicará el nombre del sujeto obligado que genera, obtiene, transforma o conserva por cualquier título la información.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT)

2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE, SI EL MISMO DESEA PROPORCIONARLOS

Nombre [REDACTED]
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

En caso de Persona Moral [REDACTED]
Denominación o Razón Social

Representante (en su caso) [REDACTED]
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

3. SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS A LOS QUE DESEA TENER ACCESO

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicita, se sugiere proporcionar todos los datos que considere facilitan la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud.

Solicita una copia del informe de cumplimiento de la ley de acceso a la información

4. DOMICILIO PARA RECIBIR COMUNICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA

[REDACTED] [REDACTED]
Calle No. Int. / Ext. / Depto. Colonia o Fraccionamiento
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
Entidad Federativa Localidad País Código Postal

dictando
dominio de
recurso
RR-019-
2016

5. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, CUANDO ESTABLEZCA ESE MEDIO PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA

[REDACTED]

6. MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN

Elija con una "X" la opción deseada:
 Copia Simple Dispositivos de Archivos Electrónicos o Magnéticos
 Copia Certificada Escrita
 Correo Electrónico Otro Especifique (Art 6. inciso "o" de la LTAIPET)

IMPORTANTE

Si la solicitud no contiene los datos señalados, el ente público deberá prevenir al solicitante por escrito en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de su recepción, con objeto de que complete o aclare los datos necesarios, apercibiéndose de que si no se atiende la prevención dentro de los cinco días hábiles posteriores, la solicitud se tendrá por no presentada. La prevención deberá notificarse al solicitante por correo electrónico o en el domicilio que al efecto haya señalado, en su caso. Si se ha omitido el domicilio, la notificación se hará por estrados.

ARTÍCULO 44 de la LTAIPET

1. La Unidad de Información Pública del ente público correspondiente está obligada a auxiliar al solicitante en la presentación del escrito en el cual ejercite el derecho de acceso a la información pública.
 2. Si la solicitud se presenta ante un ente público que no sea competente para proporcionar la información requerida o que carezca de ella por no ser ámbito de su responsabilidad, la Unidad de Información Pública hará la comunicación del caso al solicitante en un plazo no mayor de cinco días hábiles y le brindará la orientación que requiera.

IMPORTANTE: Deberá presentar la solicitud por duplicado, ya que un tanto servirá para que el Organismo Público haga acuse de recibo a su petición, la cual habrá de contener, fecha y hora de recepción, así como la firma y sello correspondiente.

**HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES
DATOS:**

SOLICITUD: si-284-2016

FECHA: 19 de Agosto de 2016

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Itait

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

**SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI
ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:** Solicito una copia del
informe de cumplimiento de la resolución dictada dentro del recurso de revisión
RR/019/2016.

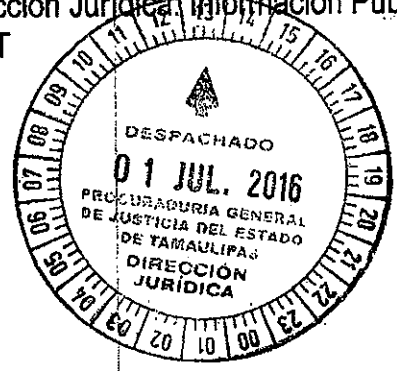
**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN
SOLICITADA:** [REDACTED]
[REDACTED]

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA
INFORMACIÓN SOLICITADA:** [REDACTED]

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: copia simple



Oficio Número DJ/IP/ **00007573**
Dirección Jurídica, Información Pública
ITAIT



**C. LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES.
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.-**

Acceso a la Información
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de julio de 2016.

Por medio del presente, en atención a su oficio número 1841/2016, de fecha 03 de junio de 2016, informo a usted que con esta propia fecha esta Unidad de Transparencia dio cumplimiento a la Resolución número **24/2016**, de fecha 02 de junio del año en curso, dictada dentro del Recurso de Revisión **RR/019/2016/RJAL**, interpuesto por [redacted] en contra de esta Procuraduría, respuesta que se envió al correo electrónico [redacted] señalado por el recurrente al momento de plantear su solicitud.

Lo anterior conforme a lo que establecen el artículos 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN JURIDICA

LIC. BEATRIZ CONCEPCIÓN AGUILAR MIRELES.
DIRECTORA JURIDICA Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Recibi
04/Julio/2016
[Signature]

C.C.P. Archivo
JUR/AMNB/



OF 7550 [REDACTED]

direccion juridica

vie 01-07-2016 9:43

Elementos enviados

Para [REDACTED]

1 archivo adjunto (474 KB)

OF 7550 [REDACTED]

:6680

C. [REDACTED]

Por este conducto me permito enviarle en cumplimiento a la resolución número **24/2016**, de fecha 02 de junio de 2016, dictada en el Recurso de Revisión **RR/019/2016/RJAL**, el oficio número **DJ/IP/668/00007550**, que contiene la respuesta a su solicitud de información pública folio 671, planteada en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto

Atentamente.

Lic. Beatriz Concepción Aguilar Mireles.

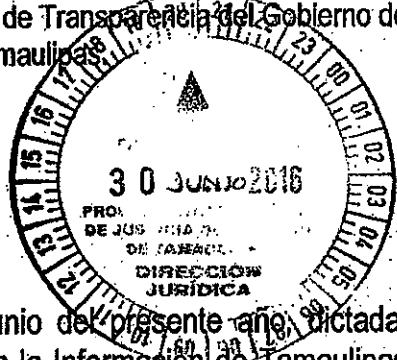
Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia.

Av. José Sulaimán Chagnón, entronque con Libto. Naciones Unidas

Victoria, Tamaulipas. Tel: Directo (834) 31 8 51 21

(834) 31 8 51 00

Oficio N° DJ/IP/671/ 00-07550
Dirección Jurídica. Información Pública.
Recurso de Revisión: RR/019/2016/RJAL
Portal de Transparencia del Gobierno del Estado
de Tamaulipas



C. [Redacted]

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de junio de 2016.

En atención a la resolución de fecha 02 de junio del presente año, dictada por los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, dentro expediente número RR/019/2016/RJAL, iniciado por el Recurso de Revisión interpuesto por el C. [Redacted] en contra de esta Procuraduría con motivo de la solicitud de información pública de fecha 21 de enero del año 2016, presentada a través del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas, registrada bajo el folio número 671, informo a usted lo siguiente:

LE

b) *En relación a los datos contenidos en el artículo 189, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, le indique relación al año dos mil quince:*

1.- *¿Cuántas solicitudes habían contado con una autorización judicial federal?*

Respuesta: Ninguna.

2.- *El número de personas o cuentas de usuario que fueron objeto de una solicitud de las que se vienen dando noticia.*

Respuesta: 737 cuentas y/o 111 personas.

3.- *¿En cuántas averiguaciones previas abiertas se realizaron solicitudes de Intervención?*

Respuesta: 69 averiguaciones previas.

Lo anterior conforme a lo que establece el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en relación con el 92 del Reglamento de la Ley Orgánica en comento.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE.

LIC. BEATRIZ CONCEPCIÓN AGUILAR.

**DIRECTORA JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.**



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN JURÍDICA**

C.C.P. Archivo
Minuta.

L/JLR/AMNB/SMCC.

